

21/08/2019

La Serena: Fiscalía prueba homicidio contra imputado que disparó a tercero

Luego del juicio oral respectivo, la Fiscalía de La Serena probó la participación de un imputado, M.A.P.M. en un delito de homicidio ocurrido el día 17 de septiembre de 2018, alrededor de las 21:30 horas, en la vía pública, en el pasaje Paipote, y entre pasaje Vallenar y Freirina, Compañía Alta, La Serena.



El sujeto, premunido de una escopeta, efectuó disparos los cuales fueron a dar contra un muchacho de solo 15 años de edad, quien resultó con herida de bala toraco cardiaca sin salida de proyectil, que le causó la muerte.

Los hechos descritos configuraron, a juicio del Ministerio Público, el delito de homicidio simple, previsto y sancionado en el artículo 391 N° 2 del Código Penal, el cual se encuentra en grado de desarrollo de consumado, y en el cual le ha correspondido al acusado participación en calidad de autor.

Tras el juicio, la Fiscalía probó los hechos que se derivaron de unas supuestas provocaciones de terceros hacia M.A.P.M., pero éste disparó a quien nada tendría que ver con dichos altercados. “A través de las diligencias de investigación y prueba rendida en el juicio se pudo establecer que la motivación del imputado tendría relación con unas discusiones previas con personas que estarían con la víctima. Ésta no habría participado de las provocaciones o discusiones previas. Básicamente fue una situación fortuita lo que dice relación con haber sido impactado con el escopetazo, toda vez que los problemas previos eran con sujetos distintos”, dijo el fiscal Claudio Venegas.

La prueba de la Fiscalía consistió en testimonios de testigos presenciales de los hechos, como la evidencia que se pudo recolectar en el sitio del suceso y el análisis también del mismo como del cadáver de la víctima. “Así establecimos la dinámica de los hechos y la evidencia estableció que el imputado fue quien realizó el disparo contra la víctima”, añadió el persecutor.

Con los medios probatorios, el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena encontró culpable a M.A.P.M. del ilícito.

La sentencia será conocida el próximo sábado 24 de agosto del presente año, en el Tribunal Oral de La Serena.